

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**  
**Informe de la Junta Directiva y el Presidente**  
**A la Asamblea de Accionistas de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.**  
**Marzo de 2017**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales y según lo contempla el Código de Gobierno Corporativo de la sociedad, la Junta Directiva y el Presidente de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (en adelante UNE o la Sociedad), presentan a la Asamblea General de Accionistas el siguiente informe correspondiente al ejercicio 2016, sobre:

- Las medidas específicas respecto del gobierno de la Sociedad
- La conducta de la alta dirección de la sociedad y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que llegare a emitir
- La administración de los asuntos y el conocimiento público de su gestión
- El grado de cumplimiento de las medidas y prácticas de Gobierno Corporativo de la Sociedad así como el detalle de la información corporativa
- La información sobre las partes vinculadas y conflictos de interés

Sobre cada uno de los aspectos relacionados anteriormente, la Junta Directiva y el Presidente de la Sociedad se permiten señalar que:

1. Se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en los estatutos de la Sociedad, los cuales dictan entre otros aspectos, medidas específicas respecto del Gobierno de la misma.
2. De igual manera, con relación a lo dispuesto en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad donde se establecen prácticas que propenden por asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor emitido por la Sociedad, se han cumplido las medidas allí contempladas.
3. En cuanto a la normatividad expedida por la Superintendencia Financiera, la compañía diligenció la encuesta de Código País dentro de los plazos límite establecidos para ello. El Reporte de implementación El Reporte de Implementación de las Mejores Practicas Corporativas 2014 (Encuesta Código País) se encuentra publicado en la página web de la compañía [www.une.com.co/inversionistas](http://www.une.com.co/inversionistas), y hace parte del presente informe. Asimismo, se atendieron los requerimientos de información remitidos por el citado ente de vigilancia y control.
4. Para garantizar la adecuada administración de los asuntos y el conocimiento público de la gestión, todas las decisiones importantes de la Junta Directiva así como los hechos relevantes de la Sociedad fueron publicados como información relevante, según el procedimiento contemplado en el capítulo de información del Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.
5. En este mismo sentido toda la información mas destacada de la compañía fue publicada en la página web de la sociedad en el vínculo de información para inversionistas, donde se actualizaron también las hojas de vida de los directivos de la Sociedad.

**i. Estructura de la propiedad de la sociedad o Conglomerado.**

Como resultado del proceso de fusión adelantado entre UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y Millicom Spain Cable en el año 2014, la composición accionaria de la sociedad es la siguiente:

<b>ACCIONISTAS UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A</b>	<b>Acciones Clase A</b>	<b>Acciones Clase B</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Empresas Públicas de Medellín E.S.P - EPM	4.223.309	3	50000000%
Instituto de Deporte y Recreación	1	0	0,000012%
Millicom Spain S.L	4.222.467	0	49.989996%
Peak Record S.L	211	0	0,002498%
Peak Five S.L	211	0	0,002498%
Global Albion S.L	211	0	0,002498%
Global Locronan S.L	211	0	0,002498%
<b>TOTAL</b>	<b>8.446.621</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

En atención a ésta composición, Empresas Públicas de Medellín E.S.P – EPM y Millicom Spain S.L. son los principales accionistas de la sociedad. Asimismo, la Sociedad no cuenta con acciones en reserva. Es importante mencionar que ningún miembro de la Junta Directiva o de la Alta Gerencia es propietario directa o indirectamente de acciones de la Sociedad, y tampoco se realizaron negociaciones con las acciones y demás valores emitidos por la Sociedad.

Los accionistas de la Sociedad han autorregulado ciertas materias de su interés a través de la suscripción de un acuerdo de voto, el cual ha sido depositado ante la Sociedad y en el cual se encuentran reguladas las mayorías especiales, la conformación, períodos, cambios y renunciaciones de los miembros de Junta Directiva, reglas especiales de votación de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, así como algunas reglas especiales de votación en consideración a ciertas materias, entre otros. Este acuerdo fue debidamente divulgado al mercado a través de la publicación de información relevante de la sociedad.

## ii. Estructura de la administración de la sociedad o Conglomerado.

### 1. Junta Directiva

La Junta Directiva es el máximo órgano de administración de UNE y es el órgano de supervisión y control, el cual encomienda la gestión ordinaria de los negocios de la Sociedad en cabeza de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

Los miembros de la Junta Directiva de UNE cuentan con probadas capacidades profesionales, técnicas, personales y la experiencia para administrar y llevar a cabo la dirección estratégica de la sociedad. Sus hojas de vida se encuentran divulgadas a través de nuestro portal web.

El proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva se encuentra regulado a través de los acuerdos de voto, los cuales contemplan la conformación y postulación por parte de los accionistas de una plancha única para integrar la Junta.

El órgano directivo se encuentra actualmente conformado por siete (7) miembros, tres (3) de los cuales ostentan la calidad de independientes; los demás se identifican como miembros patrimoniales. Asimismo, la Junta Directiva tendrá un invitado permanente, designado por EPM.

Al día 1 de enero del año 2016, la Junta se encontraba conformada por los siguientes miembros:

Renglón	Miembro Principal	Miembro Suplente
Primero	Tim Pennington	Renaud Houlle
Segundo	Mauricio Ramos	Luciano Marino
Tercero	Víctor Unda	Marcelo Benítez
Cuarto	Juan Pungiluppi	Salvador Escalón
Quinto	Carlos Enrique Piedrahita	Miguel Moreno
Sexto	Federico Arango Toro	Juan Camilo Restrepo
Séptimo	Juan Esteban Calle	Gabriel Jaime Betancourt

El 2 de febrero de 2016 la Asamblea de Accionistas designó a Jorge Londoño de la Cuesta como miembro principal en el séptimo tercer renglón en reemplazo de Juan Esteban Calle.

El 30 de agosto de 2016 la Asamblea de Accionistas designó a Esteban Iriarte como miembro principal en tercer renglón en reemplazo de Víctor Unda.

Al 31 de diciembre de 2016, la Junta Directiva de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

<b>Renglón</b>	<b>Miembro Principal</b>	<b>Miembro Suplente</b>
Primero	Tim Pennington	Renaud Houlle
Segundo	Mauricio Ramos	Luciano Marino
Tercero	Esteban Iriarte	Marcelo Benítez
Cuarto	Juan Pungiluppi	Salvador Escalón
Quinto	Carlos Enrique Piedrahita	Miguel Moreno
Sexto	Federico Arango Toro	Juan Camilo Restrepo
Séptimo	Jorge Londoño de la Cuesta	Gabriel Jaime Betancourt

Luciano Marino, Marcelo Benitez y Renaud Houlle a su vez son miembros de la Juntas Directivas de las sociedades Edatel S.A. E.S.P. (filial de UNE) e Inversiones Telco S.A.S. (filial de Millicom Spain Cable S.L.).

La Junta delibera válidamente con la presencia de por lo menos cinco (5) de sus miembros, dentro de los cuales deberá estar el presidente de la Junta o su suplente, teniendo en cuenta en todo caso que el invitado permanente no será considerado como miembro para la conformación del quórum.

Durante el año 2016, el registro de la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva quedó consignado en la siguiente tabla:

<b>Miembro</b>	<b>Asistencia</b>
Timothy Pennington	4
Mauricio Ramos	3
Victor Unda	3
Esteban Iriarte	1
Juan Pungiluppi	5
Carlos Enrique Piedrahíta	4
Federico Arango Toro	5
Jorge Londoño de la Cuesta	5
Renaud Houlle	3
Luciano Marino	2
Marcelo Benítez	1
Salvador Escalón	1

Para el cumplimiento de sus funciones, la Junta Directiva puede solicitar la opinión de especialistas independientes en los casos específicos en que lo juzgue conveniente, que serán contratados atendiendo los criterios y las políticas generales de contratación de la sociedad.

#### - PENDIENTE AUTOEVALUACIONES

Durante el año 2016 se destaca la aprobación y actualización por parte de la Junta Directiva, del Código de Ética y sus instrumentos, el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, la Política Anticorrupción y Anti soborno, la Política Antimonopolio y el Manual de Conflictos de Interés.

El esquema de remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia se encuentra aprobado por la Asamblea de Accionistas, para lo cual se tiene en cuenta, entre otros criterios, el mercado, empresas similares en número de empleados, así como el cumplimiento de objetivos y desempeño. Esta política aplica tanto para empleados del primer y segundo nivel así como para todos los colaboradores de la Compañía.

En este orden de ideas y con base en los anteriores criterios, mediante Acta 019 del 14 de agosto de 2014, la Asamblea de Accionistas de la sociedad aprobó una remuneración por la asistencia a las reuniones de Junta Directiva y comités en que participen los miembros independientes, de \$2.800.000COP. En su reunión ordinaria del año 2016, los accionistas ratificaron el monto de dichos honorarios incrementados en el IPC del año anterior.

La Junta Directiva mantiene una relación continua con el Revisor Fiscal, de carácter objetivo y profesional, basada en el respeto a su independencia. El revisor fiscal es invitado a las reuniones que la Junta Directiva cuando su presencia se considera necesaria para el desarrollo de las sesiones.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos y el acuerdo de accionistas, el órgano directivo elige anualmente un (1) Presidente con su respectivo suplente, quien no deberá ser un miembro independiente. Las funciones del Presidente de Junta y su suplente, además de las contempladas en la normatividad vigente, son las siguientes:

- (1) Garantizar y promover el adecuado funcionamiento de la Junta Directiva y sus comités, de conformidad con los más altos estándares de gobierno corporativo;
- (2) Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva de conformidad con lo señalado en el presente reglamento y los estatutos;
- (3) Promover la evaluación de los miembros de la Junta Directiva y sus comités, así como la del Presidente y el CFO;
- (4) Cumplir y hacer que se cumplan los estatutos de UNE y las demás disposiciones de los reglamentos internos de la Junta Directiva, si aplica, en relación con la operación de la Junta Directiva;
- (5) Coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas.
- (6) Impulsar la acción de gobierno de la sociedad, actuando como enlace entre los accionistas y la Junta Directiva.

(7) Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.

(8) Las demás que le asigne la Junta Directiva de conformidad con los estatutos de UNE y los acuerdos de accionistas debidamente depositados en las oficinas de UNE.

Por otra parte, la Junta Directiva tiene un Vicepresidente, cuyas funciones son:

(1) proponer y determinar la agenda de cada reunión que deberá incluir cualquier asunto requerido de conformidad con la ley, así como aquellos temas o materias típicas y usuales en reuniones de la Junta Directiva y cualquier otro asunto razonable que cualquier miembro de la Junta Directiva proponga;

(2) dirigir las reuniones de la Junta Directiva;

(3) coordinar y manejar las reuniones de la Junta Directiva.

Además del Presidente y Vicepresidente, la Junta cuenta con un Secretario, quien será el Secretario General de la sociedad, quien asume las funciones que se le atribuyen en los estatutos sociales, a menos que se designe otra persona para actuar como secretario de dichas reuniones.

El Secretario General vela porque la preparación y entrega de la información a los Miembros de Junta Directiva se haga de forma oportuna y suficiente, asiste a las reuniones con voz y sin voto en deliberaciones y mediante actas debidamente suscritas por el presidente de la Junta Directiva, el vicepresidente de la Junta Directiva y por él, darán fe de lo tratado en dichas sesiones.

Por otra parte, el Secretario General vela por la legalidad formal de las decisiones y actuaciones de la Junta Directiva y garantiza que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y demás normativa interna de la sociedad.

El Secretario General garantiza la conservación y consolidación de la documentación social, reflejando debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones.

Los miembros de Junta Directiva reciben la información detallada relativa a sus reuniones mediante envío que se realiza directamente desde la Secretaría General de UNE, y se comprometen a darle un tratamiento confidencial, según lo indicado en los estatutos sociales y en el reglamento de Junta Directiva.

## **2. Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría es el órgano permanente asesor para la Junta Directiva de la Compañía, sin funciones ejecutivas pero con facultades de evaluación, proposición y asesoramiento dentro de su ámbito de sus funciones y competencias. El comité de auditoría de UNE está conformado por Federico Arango Toro, Carlos Enrique Piedrahita Arocha y Renaud Houlle. 2 de estos miembros tienen la calidad de independientes.

Sus nombramientos fueron realizados a través del acta de Junta Directiva 132 del 3 de octubre de 2014, modificada posteriormente por medio de acta 144 del 29 de julio de 2015, donde se aprobó nombrar a Renaud Houllé como miembro del Comité de Auditoría en reemplazo de Tim Pennington. Los dos primeros miembros tienen la calidad de independientes.

El Comité sesionó en consideración a la agenda anual acordada en diciembre de 2015 e incluyó sesiones extraordinarias en los meses de abril, junio y octubre originadas por la necesidad de analizar diferentes temas con mayor detenimiento, así como la aprobación de los estados financieros para el proceso de fusión por absorción que se surtió entre UNE EPM Comunicaciones S.A. y la Empresa de Teléfonos de Pereira S.A.

Las temáticas abordadas durante las sesiones comprendieron asuntos relacionados con los resultados financieros de las compañías, los resultados de las auditorías realizadas a los diferentes procesos y empresas y sus respectivos planes de mejoramiento, el seguimiento a los temas éticos y de cumplimiento, los informes del Revisor Fiscal externo (E&Y) así como los avances en el Sistema de Gestión Integral de Riesgos.

El cumplimiento de la agenda temática acordada para el año fue del 100% e incluyó tanto los temas estatutarios como aspectos que por su criticidad, impacto e importancia estratégica requirieron el monitoreo especial del Comité como fueron los temas de los planes de mitigación de riesgos de la plataforma tecnológica derivados de las auditorías, el análisis del riesgo regulatorio adelantado por la Vicepresidencia de Regulación, la Estrategia de Continuidad de los negocios así como la planeación, ejecución y análisis de resultados de las pruebas de Ethical Hacking realizadas a las plataformas de las empresas.

Las sesiones fueron llevadas a cabo en forma presencial y tuvieron un índice de asistencia del 96%.

### **iii. Operaciones con partes vinculadas.**

Los estatutos de la Sociedad disponen con relación a las operaciones con afiliadas, filiales y/o subsidiarias de la Sociedad o de los accionistas, deberán desarrollarse de conformidad con las políticas de precios de transferencia según la ley aplicable y las políticas de la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con una política para operaciones con vinculadas que determina los procedimientos aplicables para la valoración, aprobación y revelación de transacciones con vinculados económicos, realizando contrataciones con los suficientes controles administrativos, criterios técnicos y económicos favorables para las partes y el cumplimiento de las normas legales y tributarias que se derivan de estas operaciones que en su mayoría son del giro ordinario del negocio o la celebración de transacciones por parte de la Compañía con afiliadas de cualquiera de las partes, subsidiarias o con las vinculadas, bajo el entendido que dichas transacciones deberán desarrollarse de conformidad con las políticas de precios de transferencia según la ley aplicable y las políticas de la Compañía y/o las Afiliadas y/o las Subsidiarias.

Durante el año 2016, la sociedad celebró operaciones con sus accionistas, así como con sus filiales y partes vinculadas, las cuales se encuentran detalladas en el Informe de Gestión y en el Informe Especial de Grupo Empresarial.

En caso de conflicto de interés en este tipo de operaciones, se da aplicación al “Manual para la Gestión de Conflictos de Intereses” aprobado por la Junta Directiva, donde se detallan y precisan las normas y procedimientos aplicables para accionistas, administradores,

colaboradores y para la sociedad en sus relaciones con partes vinculadas en aquellos casos que puede originarse una situación de conflicto de interés.

De acuerdo al manual, las operaciones de la sociedad con partes vinculadas se encuentran permitidas siempre y cuando se cumplan estándares de valores razonables y a tarifas de mercado. Se entenderá que existen tarifas del mercado cuando se presente uno de los siguientes criterios:

- a. Cuando se manejen precios y márgenes de utilidad que se hubieren obtenido en operaciones comparables con o entre partes no vinculadas.
- b. Cuando presentándose diferencias en dichos valores, éstas no afectan materialmente el precio o monto de las contraprestaciones o el margen de utilidad que se obtendría en caso de efectuarse la operación con partes no vinculadas o que no afecten el equilibrio económico de alguno de los socios.

La generación de operaciones o transacciones en condiciones de conflicto de intereses, que no sigan el procedimiento dispuesto en el manual, se considera como falta grave y puede ser sancionada conforme lo dictan las leyes vigentes en materia laboral y comercial.

Durante el año 2016, no se presentaron casos de conflicto de interés al interior de la Junta Directiva. Por su parte, 19 de los 216 casos reportados por empleados de la Sociedad como posibles generadores de conflictos de interés, requirió la toma de decisiones y de medidas por parte de la compañía para su resolución, los cuales no representaron una situación relevante para la integridad de la organización pues se gestionaron oportuna y adecuadamente.

#### **iv. Sistemas de gestión de riesgos de la sociedad o conglomerado.**

La base del sistema de control interno de la sociedad está planteada desde el grupo controlante y está conformada por cinco principios básicos:

1. Delegación de poder y autoridades – Millicom delega autoridad y responsabilidad para permitir a la gerencia y al personal tomar decisiones de acuerdo con las directrices de la entidad hacia el logro de objetivos. Una operación puede definir o revisar sus estructuras reduciendo el número de niveles de la alta dirección, delegando más autoridad y responsabilidad sobre los niveles inferiores. Sin embargo, se debe delegar la autoridad y la responsabilidad solamente en aquellos con demostrada capacidad para tomar decisiones adecuadas y se ciñan siempre al código de conducta, las políticas y los procedimientos de Millicom, entendiendo las consecuencias de los riesgos que asumen.
2. Segregación de funciones – Al seleccionar y desarrollar actividades de control, la gerencia debe considerar si las funciones están divididas o segregadas entre diferentes personas y reducen el riesgo de ocurrencia de errores, acciones inapropiadas o fraudulentas. Esta segregación de funciones generalmente implica dividir la responsabilidad entre el registro, la autorización de transacciones, el manejo del activo relacionado y la ejecución de actividades

de control. Cuando la segregación de funciones no pueda implementarse (por ejemplo, en departamentos con un número reducido de personal), la gerencia seleccionara y desarrollara actividades de control alternativas. Controles relacionados con la segregación de funciones se presentaran en diferentes secciones de este manual.

3. Actividades de control, son las acciones establecidas que, a través de políticas y procedimientos, ayudan a asegurar que se cumplen las directrices de la administración para mitigar los riesgos de no lograr los objetivos establecidos. Las actividades de control se realizan en todos los niveles de Millicom, en varias etapas de los procesos de negocio y sobre el ambiente de tecnología. Estas pueden ser de naturaleza preventiva o detectiva y pueden abarcar una amplia gama de actividades manuales y automatizadas.
4. Medidas de seguridad física y lógica de los sistemas de información, incluidos los sub-procesos y las actividades de control sobre quién y qué tiene acceso a los sistemas de información de Millicom. Generalmente incluyen los derechos de acceso a los datos, sistemas operativos, redes y aplicaciones, así como los accesos físicos. Los controles de seguridad de acceso a los sistemas de información de Millicom protegen a la Compañía de accesos inapropiados y del uso no autorizado de los sistemas. Al prevenir el uso no autorizado de los sistemas de información y los cambios a los mismos, la integridad de los programas y datos se protegen contra tentativas malintencionadas o contra errores.
5. Conservación y archivo de documentos. Millicom desarrolla y mantiene actualizada la documentación relativa al sistema de control interno por las siguientes razones:
  - a. Proporcionar claridad sobre los roles y responsabilidades, promoviendo la consistencia y la adherencia a las buenas prácticas en la gestión del negocio;
  - b. Ayudar en el entrenamiento del personal nuevo ofreciendo una herramienta de consulta o referencia para otros empleados;
  - c. Proporcionar la evidencia del cumplimiento de actividades que forman parte del sistema de control interno, permitiendo un monitoreo apropiado.
  - d. Las normas sobre la conservación y archivo aplican a todos los tipos de documentos y datos, incluida la información digitalizada.

Estos principios soportan los controles clave que deben ser aplicados por todo el personal del Grupo. Los controles clave están diseñados como actividades de control necesarias para garantizar que los principales riesgos asociados a un proceso funcional u operativo son manejados de la mejor manera.

En el mes de octubre del año 2015, se publicó el Procedimiento y Política Unificada de Gestión Integral de Riesgos. La organización cuenta con un plan de comunicación

durante la implementación y desarrollo del Sistema Integral de riesgos. La Política define los lineamientos, metodologías, procesos, procedimientos e instrumentos, tendientes a que la Compañía administre integral y efectivamente el riesgo a la luz de las mejores prácticas y estándares internacionales de administración de riesgos. Establece lineamientos que permiten una adecuada gestión de los riesgos de la organización, de manera tal que puedan ser identificados, evaluados y analizados para determinar su tratamiento, comunicación y monitoreo.

Durante el año 2016 se monitorearon y recalificaron los riesgos estratégicos para TigoUne y sus filiales, conformidad con el comportamiento de la operación y del negocio. Para cada riesgo estratégico se cuenta con la definición de controles propuestos a los cuales se les realizará un análisis costo beneficio para definir su implementación (plan de trabajo 2016). Cabe anotar que en la actualidad existen controles que son verificados en su aplicación y efectividad y que fueron detallados en la caracterización detallada, mencionada anteriormente.

## **v. Asamblea General de Accionistas.**

### **1. Remuneración de la Junta Directiva y miembros de la Alta Gerencia.**

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, corresponde a la Asamblea General de Accionistas, fijar los honorarios que devengarán los miembros de Junta Directiva. En cumplimiento de lo anterior, la Asamblea de Accionistas aprobó, en agosto de 2014, una remuneración por la asistencia a las reuniones de Junta y comités para los miembros independientes, de COP\$2.800.000. En su reunión ordinaria del año 2016, los accionistas ratificaron y actualizaron el monto de dichos honorarios.

### **2. Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas.**

Durante el año 2016 se realizó una sola reunión presencial de la Asamblea de Accionistas, siendo ésta la reunión ordinaria en la cual se consideraron los informes de fin de ejercicio. En dicha reunión se encontraban presentes o representados la totalidad de los accionistas.

### **3. Información a los accionistas y mecanismos de fomento de su participación**

Los accionistas tienen permanente acceso a la información de la Sociedad. Es así como, dentro de los primeros 20 días de cada mes, la sociedad remite a sus accionistas la información financiera y comercial más relevante; asimismo con una periodicidad semestral, entrega información sobre litigios y otros temas de interés. Por otra parte, los representantes de los dos grupos principales de accionistas de la compañía (EPM y Millicom), tienen asiento directo en la Junta Directiva, a través de la cual reciben información amplia y suficiente sobre todos los temas del negocio, garantizando de esta manera a los accionistas el acceso a información completa y adecuada para la toma de decisiones.

Asimismo, la sociedad cuenta con los siguientes mecanismos para la atención de sus accionistas:

- a. Dirección de correo electrónico (E-MAIL) [relacionconinversionistas@une.com.co](mailto:relacionconinversionistas@une.com.co) para realizar consultas, quejas, reclamos o para solicitar información.
- b. En la página Web de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. [www.une.com.co](http://www.une.com.co) se publica periódicamente la información relevante de la Compañía y sus principales avances y resultados. De manera particular se cuenta con el link de Inversionistas el cual reúne información importante para este grupo de interés y que se ajusta a los estándares de revelación de información exigidos en el Reglamento General de la Bolsa de Valores Colombia y de la Circular Única de la misma entidad.

Por otra parte, los accionistas e inversionistas pueden solicitar y obtener información completa, precisa y oportuna, sobre todas las actividades y operaciones directas o indirectas que se realicen para la prestación de los servicios de la Compañía.

Al mismo tiempo, a través de diversos mecanismos la Sociedad proporciona con claridad, exactitud e integridad, los derechos y obligaciones inherentes a la calidad del accionista, y en forma permanente informa a través de su página web, sobre las clases de acciones emitidas por la Sociedad, la cantidad de acciones emitidas y la cantidad de acciones en reserva para cada clase de acciones.

El siguiente es el detalle de los principales acuerdos tomados por la Asamblea de Accionistas durante el año 2016:

- Aprobación del Informe de Gestión de 2016
- Aprobación de los Estados Financieros de propósito general, certificados y dictaminados con sus notas al 31 de diciembre de 2016
- Aprobación del proyecto de utilidades
- Elección de Junta Directiva
- Elección del Revisor Fiscal
- Designación miembros de Junta Directiva

El presente informe fue aprobado por la Junta Directiva de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en su sesión del día 8 de marzo de 2016.

**Marcelo Cataldo**  
**Presidente**  
**UNE EPM Telecomunicaciones S.A.**